



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/2.016.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 2.016-2.019.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2.016, al tratar el punto VIII del Orden del Día, en el que se solicita la inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2.016-2.019 de una serie de actuaciones, estableciendo un orden de prelación.

En la Disposición Segunda del citado acuerdo se establece que "tales actuaciones se ejecutarán por contratación de la Diputación Provincial que el proyecto será redactado por la Diputación Provincial, por lo que solicita su asistencia a tal efecto; por el contrario, la dirección de obra será asumida por esta entidad local".

Teniendo en cuenta que desde el Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se nos ha comunicado que la Dirección de Obra deberá ser ejercida por los mismos Técnicos que redacten el proyecto.

Esta Alcaldía, ante la premura del tiempo, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba asistencia técnica para redacción de los proyectos y, asimismo, se encargue de la dirección de obra en las referidas actuaciones.

SEGUNDA.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, a efectos de su pertinente ratificación.

TERCERA.- Dar traslado del mismo al Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;